

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALEJANDRO L. CAGLIERO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "FURLOTTI, Luis Enrique s/CONCURSO PREVENTIVO-Hoy QUIEBRA" Expte. N° 619, Año 1996, que el Martillero Público Alejandro L. Cagliero, Mat. N° 888, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Diciembre de 2015 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Felicia: Primero: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 1.638,83, por la retasa del 25% de \$ 1.229,12 si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa (1/3) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Las siguientes propiedades a saber: a) Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicada en la esquina Nor-Oeste de la concesión número doscientos treinta y seis de la Colonia Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y amojamiento practicado por el Ingeniero don José Borzone Piaggio en junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veinte mil seiscientos veintinueve, mide cien metros de Este a Oeste, en su costado Norte puntos A.B., ciento sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su costado Este puntos B.C.; cien metros de Este a Oeste en su costado Sud puntos C.D. y ciento sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su costado Oeste, puntos D.A., encerrando una superficie de una hectárea, sesenta y ocho áreas, setenta y dos centiáreas dentro de los siguientes linderos: al Norte, camino y parte de la concesión número doscientos treinta y ocho de Lorenzo J. Rópolo; al Este, con parte de la concesión doscientos treinta y cinco de José Williner; al Sud y Oeste con más terreno de la concesión doscientos treinta y seis de que es parte propiedad de don José Williner. b) Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo ubicada en el ángulo Nor-Oeste de la concesión número doscientos treinta y cinco de la colonia Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y amojamiento practicado por el Ingeniero don José Borzone Piaggio en junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veinte mil seiscientos veintiocho mide: cien metros de Este a Oeste en su frente Norte puntos B.F.; ciento sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su costado Este; cien metros de Este a Oeste en su costado Sud puntos E.C. y ciento sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su costado Oeste, puntos B.C. encerrando una superficie de una hectárea, sesenta y ocho áreas, setenta y dos centiáreas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, camino y parte de la concesión número doscientos treinta y siete de José Arturo Cosqueta; al Este y Sud, con más terreno de la concesión doscientos treinta y cinco de que es parte propiedad del señor José Williner y al Oeste, con parte de la concesión número doscientos treinta y seis de propiedad de la Sociedad vendedora. Dominio: N° 3270, F° 739, T° 159 Par, Dpto. Las Colonias". La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00- 084185/0002-0 registra deuda por \$ 391,92 al 25-09-15. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa por Hectárea \$ 1.373,91, al 31-07-15. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 3270, F° 739, T° 159 Par, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: No registra. Embargo: No registra. Inhibición: de fecha 08-05-13 Aforo N° 45921 T° 305, F° 2008, la de estos autos. Segundo: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 10.887,14, por la retasa del 25% de \$ 8.165,35, si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa (1/3) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "...la nuda propiedad del siguiente bien. Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado y adherido al suelo ubicada en la Colonia Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, conforme al plano del Agrimensor Pedro Virasoro, levantado en mayo de mil novecientos treinta y tres e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número trescientos cincuenta y tres, la fracción es parte del lote VII (siete en romano), y está situada al Sud de un camino vecinal de trece metros cincuenta centímetros de ancho, y forma parte del polígono D.A prima B prima C. Conforme al plano levantado de ex-profeso para una partición, por el Ingeniero Hugo A. Zingaretti, y registrado en el Departamento Topográfico bajo el número noventa y un mil seiscientos setenta y siete, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, la fracción tiene las siguientes medidas y linderos: está individualizada en el referido plano como lote número dos (2) y mide, en su costado Norte que lo forma una línea quebrada, arrancando del esquinero Noroeste, y con rumbo al Este (GF), doscientos seis metros treinta centímetros, de este último punto y con rumbo al Norte (GB) cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y seis centímetros, lindando en estos dos rumbos con terreno adjudicado a Silvano Luis Candellero o Candellero; y desde este último punto y con rumbo nuevamente al Este (BC) ciento noventa y cuatro metros cincuenta y tres centímetros, por donde linda, camino vecinal de por medio con terreno adjudicado a Isabel Imsan de Candellero o Candellero. En su costado Este, mide mil trescientos cuarenta y seis metros cincuenta centímetros (CD), por donde linda, camino público por medio con terreno de Natalio Bisa y Sucesión de Juan Romano, parte del lote VIII (ocho en romano), En su costado Sud mide trescientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (DE), por donde linda camino en medio con terreno de la sucesión de Teófilo Berli, y al Oeste, mide novecientos seis metros setenta y cuatro centímetros (EF), por donde linda con el resto del lote VII, de Telmo Baronetti, comprendiendo una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas noventa y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, diecinueve decímetros cuadrados. Dominio: N° 5191, F° 297, T° 217 Impar, Dpto. Las Colonias. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00-084129/0003-3, registra deuda por \$ 1.007,37 al 25-09-15. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa por Hectárea de \$ 13.888,65, al 31-07-15. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 5191, F° 297, T° 217 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: No registra. Embargo: No registra. Inhibición: de fecha 08-05-13 Aforo N° 45921, T° 305, F° 2008, la de estos autos. Tercero: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 12.940,37, por la retasa del 25% de \$ 9.705,28, si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa (1/3) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "...Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte del lote número ocho (8) del plano de la Colonia Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de

Santa Fe, compuesta dicha fracción de cuatrocientos ochenta metros en los costados Norte y Sud, por seiscientos treinta y dos metros en los del Este y Oeste, formando una superficie de treinta hectáreas, treinta y dos áreas, noventa centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción adjudicada a Ángela Minetti de Gutmann; al Sud, calle en medio con terreno del lote número tres; al Este, con fracción adjudicada a Magdalena Minetti de Minetti; y al Oeste, con terreno que fue de propiedad de la Sociedad The River Plate Dairy Company Limited". Dominio: N° 95707, F° 2856, T° 215 Impar, Dpto. Las Colonias. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00-084126/0000-9, registra deuda por \$ 1.231,95 al 25-09-15. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa por Hectárea de \$ 11.748,82 al 31-07-15. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 95707, F° 2856, T° 215 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: En 1° Grado, a favor del Banco Nación Argentina, por U\$S 35.000, inscripta al T° 13, F° 432, N° 35211, de fecha 01-06-93. Embargo: No registra. Inhibición: de fecha 08-05-13 Aforo N° 45921. T° 305, F° 2008, la de estos autos. Cuarto: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 8.459,66, por la retasa del 25% de \$ 6.344,74, si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa (1/3) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "...Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que es comprensión de las concesiones doscientos veintiocho (228) y doscientos veintisiete (227) de la Colonia Felicia, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Sta. Fe, y se determina como lote uno (1) en el plano de mensura trazado por el Ing. Juan G. Bertero, inscripto en el Dpto. Top. De la Pcia. el 11 de julio de mil novecientos setenta y siete, bajo el N° 83.749, que mide: su lado Norte, línea B-E, seiscientos setenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros, y linda camino cerrado por medio con propiedad de Julio Furlotti; al Sud, línea A-F seiscientos setenta y cinco metros sesenta centímetros y linda con propiedad de Venildo Segundo Sella; al Este, línea F-E quinientos cuarenta y un metros setenta y un centímetros y linda con lote dos; al Oeste, línea A-B, quinientos dos metros setenta centímetros y linda camino público por medio con Catalina Perren, encerrando una superficie de treinta y cinco hectáreas, veintiocho áreas, una centiáreas y setenta decímetros cuadrados." Dominio: N° 8445, F° 249, T° 206 Par, Dpto. Las Colonias. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00-084197/0017-7, registra deuda por \$ 739,66 al 25-09-15. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa por Hectárea de \$ 10.977,76 al 31-07-15. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 8445, F° 249, T° 206 Par, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: En 1° Grado, a favor del Banco Nación Argentina, por U\$S 35.000, inscripta al T° 13, F° 432, N° 35211, de fecha 01-06-93. Embargo: No registra. Inhibición: de fecha 08-05-13 Aforo N° 45921. T° 305, F° 2008, la de estos autos. Constatación Judicial: "En la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe a catorce días del mes de Agosto de 2015... Una vez ubicado el Inmueble que motiva la presente actuación en la Comuna local, me constituí en el mismo, que se encuentra ubicado, al Suroeste de la localidad de Felicia, zona rural y procedo a Constatar: el primero de los inmuebles que se encuentra más cerca de la vivienda del fallido, de 35 has. aproximadamente, cuenta con un solo alambrado perimetral a su alrededor, en buen estado, hay un molino a viento y una aguada, para la hacienda, está sembrado con pastura. Esta parcela de terreno es cortada por un pequeño arroyo y posee un puente de material. Una parcela de terreno de 1 (una) Ha., tiene alambrado perimetral a su alrededor en buen estado y está invadida por pastizales y árboles, se observa una casa semidestruida que no posee habitante alguno. En la tercera parcela de terreno de 30 Has. aproximadas, con alambrado perimetral y subdividida en 4 potreros, todos alambrado y en buenas condiciones, cuenta con una aguada y molino a viento, está implantada con pasturas. A la par del terreno descripto se constatan 45 Has. aproximadas con las mismas características que la anterior, subdividida en 4 potreros y molino a viento, los alambrados en buenas condiciones. Los servicios existentes son: Agua de pozo, luz eléctrica, y se encuentra ubicado a 3 1/2 Km. de la Ruta Provincial N° 10". Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, haciéndose saber que el martillero sólo cobrará comisión del comprador. Asimismo, hágase saber al adquirente que, en caso de ser acreedor del fallido, sólo podrá invocar compensación el acreedor hipotecario en 1° grado -art. 211 LCQ-. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015. Adriana L. Benítez, secretaria.